

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.046/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 031/15 se aprobó el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A334-1 denominado "Efectos del uso silvopastoril sobre los microorganismos del suelo en bosques de ñire en el Sur de Santa Cruz", dirigido por el Dr. Pablo PERI, docente de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores Verónica GARGAGLIONE, Héctor Alejandro BAHAMONDE, Humberto Lucas MONELOS, Jorge Alberto BIRGI y los integrantes externos Sebastián Gabriel ORMAECHEA, Marina GONZALEZ POLO y Santiago Martín SOSA LOVATO;

QUE a fs. 65 el Dr. PERI solicita la baja del Ing°. Santiago Martín SOSA LOVATO, a partir del 19 de Marzo de 2015, dado que el mismo no pertenece al grupo de investigación y ha renunciado a todas las actividades relacionadas con el Proyecto de Investigación mencionado con anterioridad;

QUE mediante Nota N° 186/15 la Secretaria de Investigación y Postgrado, Dra. Marcela ARPES, ha tomado la intervención de su competencia;

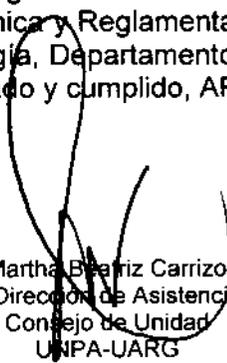
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja al Ing°. Santiago Martín SOSA LOVATO en carácter de Integrante Externo del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A334-1 denominado "Efectos del uso silvopastoril sobre los microorganismos del suelo en bosques de ñire en el Sur de Santa Cruz", a partir del 19 de Marzo de 2015;

POR ELLO:

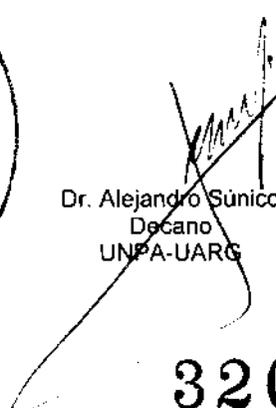
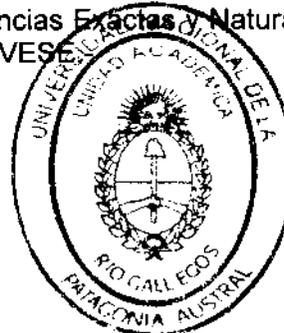
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al Ing°. Santiago Martín SOSA LOVATO (D.N.I. N° 33.526.587) en carácter de Integrante Externo del Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A334-1 denominado "Efectos del uso silvopastoril sobre los microorganismos del suelo en bosques de ñire en el Sur de Santa Cruz", a partir del 19 de Marzo de 2015, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

320